



PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO - Periodo abierto hasta 18 de abril de 2022

PROYECTO "ALDEAS INTELIXENTES. SOLUCIÓN DE FUTURO PARA ALDEAS SOSTIBLES"

1.- ¿A quién va dirigida esta Consulta Preliminar al Mercado?

La convocatoria está abierta y dirigida a personas físicas o jurídicas que tengan voluntad de participación y de colaboración con AGADER. Entre otros, se dirige a particulares, asociaciones, empresas y centros de conocimiento. En cualquier caso, cada una de las personas interesadas deberá asumir los eventuales costes derivados de su participación.

2.- ¿Cuál es el objeto de esta Consulta Preliminar al Mercado? ¿Quién es el organismo encargado de la CPM?

La presente consulta al mercado tiene un carácter estratégico para AGADER y, en concreto, con esta consulta se pretende:

- a) Obtener información sobre estrategias de desarrollo de productos, servicios y soluciones de las empresas o entidades del sector que puedan ser objeto de contratación.
- b) Conocer sus propuestas específicas, de manera que se pueda elaborar el Mapa de Demanda Temprana (listado de posibles licitaciones de Compra Pública de Innovación que se promoverán desde AGADER e identificar la solución a los retos que se plantean).

AGADER busca así recabar ideas de proyectos o soluciones innovadoras, que estén dentro de un nivel de madurez tecnológica actual alto (TRL 4 a 7- "HORIZON 2020 – WORK PROGRAMME 2016-2017 General Anexes: G. TRL").

El organismo encargado de la gestión y coordinación de la etapa de consultas preliminares al mercado, así como, en su caso, el órgano de contratación de las futuras licitaciones será AGADER.

3.- ¿Qué relación tiene este periodo de presentación de propuestas con el anterior que finalizó en diciembre de 2021?

En el primer periodo de presentación de ideas se recogió la información necesaria para elaborar las cinco fichas de avance que contienen los **cinco retos** del Proyecto "ALDEAS INTELIXENTES. SOLUCIÓN DE FUTURO PARA ALDEAS SOSTIBLES".

Se abre desde el día 18 de marzo de 2022 un nuevo plazo de presentación de propuestas más detalladas para dar respuesta a los retos planteados:

Ficha de Avance 1. Plataforma inteligente para la gestión de servicios a nivel local.

Ficha de Avance 2. Plataforma para la trazabilidad y valorización de productos y subproductos agroalimentarios de los Pueblos Modelo.





Ficha de Avance 3. Sistema de apoyo a la decisión de las actividades agrícolas en las Aldeas Modelo.

Ficha de Avance 4. Sistema energético integral para Aldeas Modelo.

Ficha de Avance 5. Edificación y urbanización sostenible.

4.- ¿Pueden presentarse propuestas de forma conjunta?

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otros. Cuando una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, se deberá identificar aquella que las represente, a efectos de interlocución con la Administración.

5.- ¿Puede haber propuestas que den respuesta parcial a uno de los retos?

Sí, se puede dar respuesta una parte de las necesidades planteadas en el reto.

6.- ¿Como se realiza la presentación del formulario Anexo II? ¿Se puede anexas algún documento adjunto más detallado sobre la solución presentada?

Las propuestas serán remitidas a través del formulario web (<https://aldeasintelixentes.com/presentacion-de-propostas/>), y se deberá cumplimentar y adjuntar necesariamente el modelo recogido en el Anexo II - Formulario de Propuestas y que está disponible en formato electrónico en la página web <https://aldeasintelixentes.gal/>.

En el formulario web, se deberá indicar el Reto al que se responde con la propuesta enviada.

En esta solicitud de propuestas, los interesados además de completar el Anexo II, podrán adjuntar hasta tres documentos. No obstante, si se considera de interés y en cualquier momento del proceso, AGADER podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones. Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas. Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web.

7.- ¿Será necesario determinar los presupuestos?

Los interesados deberán cumplimentar el **formulario de presentación de propuestas - Anexo II** que se encuentra disponible en formato electrónico en la página web <https://aldeasintelixentes.gal/>. Uno de los aspectos a introducir en el mismo es el presupuesto, es decir, el coste estimado derivado del desarrollo de la solución propuesta en euros (€).

8. - ¿Existe un plazo límite de tiempo para la presentación de propuestas?

La fecha límite para la presentación de las propuestas es el 18 de abril de 2022. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento durante el período comprendido entre la publicación de la Resolución del 17 de marzo de 2022 y la fecha de finalización establecida.





9.- ¿Puedo modificar la propuesta mientras esté vigente el plazo de presentación?

Sí, se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo (a indicar en el formulario web), pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores versiones.

10.- ¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas?

AGADER busca recabar ideas de proyectos o soluciones innovadoras, que estén dentro de un nivel de madurez tecnológica actual alto (TRL 4 a 7- "HORIZON 2020 – WORK PROGRAMME 2016-2017 General Annexes: G. TRL").

11.- ¿Los proyectos tienen que haberse realizado o pueden ser ideas para realizar en un futuro próximo?

El objetivo de la Consulta es recibir expresiones de interés y propuestas que contribuyan a dar solución a los retos que se especifican en el documento de "Fichas de Avance (Anexo I)" (Anexo I, disponible en la página web <https://aldeasintelixentes.com/documentacion/>) mediante el empleo de tecnologías que superen las prestaciones de aquellas actualmente existentes en el mercado. Dichas necesidades servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro instrumento de contratación pública.

Las propuestas permitirán definir los casos de uso y el desarrollo de las soluciones innovadoras correspondientes para detectar necesidades y posibles casos de aplicación en los servicios públicos de Galicia, tanto en casos de problemas sin resolver, como para ofertar nuevos servicios públicos o mejorar la capacidad y calidad de servicios públicos existentes, siempre que puedan resolverse mediante innovación tecnológica, derivada de la observación y gestión inteligente del medio, convirtiéndose en un vehículo de desarrollo, puesta a punto y operación de nuevos productos, servicios y soluciones avanzadas para su aplicación a una gestión más inteligente del medio rural en Galicia.

12.- ¿Hay una inversión mínima?

No se establece una inversión mínima. AGADER podrá utilizar las propuestas, si lo estima oportuno, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública Innovadora.

13. - ¿Habrá una licitación por reto?

No necesariamente. El número y tipo de licitaciones se decidirá más adelante teniendo en cuenta los resultados de las Consultas Preliminares al Mercado, cuyas conclusiones se recogerán en un informe final que se publicará en el perfil del contratante y en la web del proyecto.

